



Fecha: 30, Junio, 2021

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/21/029

Estimado/a:

El UNFPA solicita cotización por el siguiente servicio:

“LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EL DISEÑO DE LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS Y DE INSTRUMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE BOGOTÁ, DESDE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO CAPITAL.”

Contratar los servicios de una persona Jurídica para el diseño de los lineamientos operativos y de instrumentos para su implementación, para la atención en salud diferencial para adolescentes y jóvenes de Bogotá, desde la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud en el marco de la Política Pública de Juventud del Distrito Capital.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Requisitos del servicio

Objetivos y alcance de los servicios

1. OBJETO

Diseño de los lineamientos operativos y de instrumentos para su implementación, para la atención en salud diferencial para adolescentes y jóvenes de Bogotá, desde la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud en el marco de la Política Pública de Juventud del Distrito Capital.

2. JUSTIFICACIÓN

Colombia enfrenta aún grandes dificultades para conseguir los tres resultados transformadores del Plan Estratégico del UNFPA – Cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero violencias basadas en género- y acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (cuyas metas en materia de SSR se enmarcan en los ODS 3—Salud y Bienestar, y 5—Igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y niñas), a pesar de los progresos en materia de derechos sexuales, derechos reproductivos (DSDR) y salud sexual y reproductiva (SSR); lo cual se correlaciona estrechamente con las brechas de desigualdad predominantes en el país.



Para velar por el cumplimiento del derecho a la salud, Colombia, en 1993, decreta la Ley 100 que crea el sistema de seguridad social integral, la cual establece que la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud y ante varias inquietudes sobre el alcance en cuestión de derechos de la Ley 100, el congreso de la república, en el 2015, aprueba la Ley Estatutaria de salud 1751 que consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, buscando solucionar los problemas de la atención relacionados con la calidad, oportunidad y el acceso a los servicios de salud y declara como sujetos de especial protección en la atención, entre otros, a los niños, niñas y adolescentes.

Para acoger la normatividad nacional, el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo 257 de 2006 y en el acuerdo 641 de 2016, establece que el ente rector de la salud en Bogotá será la Secretaría Distrital de Salud -SDS- y resuelve que su objetivo es el de dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que debe orientar y liderar la formulación, adecuación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

En el tema de ejercicio de los derechos de la ciudadanía, el distrito capital ha definido como una de las poblaciones prioritarias a los jóvenes y adolescentes, por lo que en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018, y el Acuerdo Distrital 672 de 2017, emite el Conpes 08/2019, que adopta la Política Pública de Juventud 2019–2030 de Bogotá, que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (CONPES 3918, 2018), con el fin de ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales. Priorizando siete (7) objetivos específicos, uno de los cuales es “Salud Integral y Autocuidado”, que debe asumir y coordinar la SDS.

Para dar cumplimiento a las obligaciones del sector salud en el cumplimiento de esta política, la SDS de Bogotá, ante la amplia experiencia del UNFPA en el tema de Servicios de Salud amigables para Adolescentes y jóvenes y en el trabajo con grupos juveniles, decide realizar un convenio de cooperación técnica con el UNFPA para que le apoye en definir una estrategia de atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. Asegurando que cuenten con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud, brindarles la herramientas necesarias para que puedan identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas, generar habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de Sustancias psicoactivas (SPA), apoyarlos en la toma de decisiones libres frente a su sexualidad y su proyecto de vida y promover y asegurar el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.

Para apoyar esta responsabilidad, el UNFPA requiere una persona jurídica que apoye la elaboración del diagnóstico de salud y el diseño de los lineamientos operativos para la atención en salud diferencial para adolescentes y jóvenes de Bogotá.

3. PRODUCTOS / ACTIVIDADES

PRODUCTOS	ACTIVIDADES
1. Plan y cronograma de trabajo	1.1 Contratación o consolidación del equipo de trabajo para desarrollar el proyecto: relación de personal, perfiles y el rol a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato. 1.2 Elaboración conjunta del plan de trabajo entre equipo del contratista y Coordinador/a del convenio en el UNFPA, que describa las actividades, productos, cronograma y

	<p>modalidad de implementación mediante el cual el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, dará cumplimiento a los compromisos y relación de personal, perfiles y el rol a desarrollar en el marco de la ejecución del presente convenio de cooperación.</p>
<p>2. Documento con el diagnóstico de la situación en salud de las y los adolescentes y jóvenes del BOGOTÁ actualizado con información reciente (2019, 2020, 2021) con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el componente de prestación de servicios de salud, los resultados de la caracterización de la oferta y demanda de SS y de la evaluación de la percepción de los y las adolescentes y jóvenes frente a la prestación de SS.</p>	<p>2.1 Datos poblacionales, epidemiológicos y de principales problemáticas o situaciones de A y J de Bogotá: pirámide poblacional, distribución de la población por localidades y sexo, distribución de la población según los enfoques poblacionales diferenciales y puntualizados en la Política Pública de Juventud, afiliación al SGSSS por características diferenciales, morbi/mortalidad (eventos de SSR, VBG y SM), SSR y SM en el contexto de la Covid 19, perfil de jóvenes que presentan mayores riesgos en salud y específicamente en SSR y salud mental en el marco de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud, etc. Utilizando fuentes primarias (ej. percepción de los jóvenes), y secundarias.</p> <p>2.2 Diseño de la metodología y herramientas para el levantamiento, análisis y reporte de la información, validada con el equipo técnico del nivel central del UNFPA.</p> <p>2.3. Caracterización de la oferta y demanda de servicios de salud para jóvenes con énfasis en SSR y salud mental desde el componente de la prestación de servicios de salud, con enfoque de derechos.</p> <p>2.4 Diseño de investigación cualitativa para evaluar la percepción de las y los jóvenes, frente a la prestación de servicios de salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental, como otros que consideren los jóvenes que contribuyan a la prestación de servicios de salud integral, validada con el equipo de nivel central del UNFPA. Dentro de esta evaluación debe considerarse el análisis de las formas de comunicación y de relacionamiento de los y las jóvenes con sus pares y con el personal de salud que apoyen la definición de contenidos y propuestas de materiales educativos o de comunicación. Deben incluirse en el análisis los datos de la Encuesta Multipropósito de 2017 en el BOGOTÁ en relación con la percepción de las y los jóvenes frente a la prestación de servicios de salud, de manera que sirva de insumo para ahondar en temas específicos como el tipo de servicios y atenciones percibidos como necesarios, las motivaciones para demandar o no los servicios, o el acompañamiento requerido por parte de los servicios de salud, la percepción de la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Tomar en cuenta que esta investigación debe aportar al diseño de los materiales de comunicación, educación y divulgación de los servicios de atención en salud.</p> <p>2.5. Desarrollo de la evaluación de percepción de las y los jóvenes, frente a la prestación de servicios de salud y elaboración del informe de la investigación.</p> <p>2.6. Elaboración del diagnóstico incluyendo toda la información recopilada.</p>
<p>3. Documento con los lineamientos para la atención integral de A y J en Bogotá, que incluya las orientaciones técnica/propuesta de prestación de servicios de salud integral en SSR y SM para jóvenes, con los enfoques diferenciales de derechos humanos, poblacional diferencial*, territorial, de género, ambiental, de cultura ciudadana, participativo y resolutivo; de adolescentes y jóvenes de Bogotá, con un lenguaje verbal inclusivo con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el contexto de la ley de salud y las RIAS, acorde con las normas/estándares mundiales para mejorar la calidad de los servicios de atención de salud de los adolescentes OMS/OPS.</p>	<p>3.1 Construcción de lineamientos** de prestación de servicios con énfasis en salud sexual y reproductiva pero incluyendo también otras atenciones que se hayan identificado como prioritarias para adolescentes y jóvenes (exceptuando Salud Mental que será abordado por otro contrato), teniendo en cuenta las experiencias de SSAAJ en el Bogotá, que permitan la atención integral, oportuna, continua, diferencial, humanizada, para dar respuesta a las necesidades y expectativas de jóvenes con énfasis en SSR y salud mental.</p> <p>3.2 Propuesta de operacionalización de los lineamientos (estrategias, acciones, instrumentos y herramientas, etc).</p> <p>3.3 Coordinar con la persona jurídica que desarrolla los lineamientos de atención en salud mental para concertar una misma metodología de trabajo y para la articulación de estos lineamientos con los de SSR.</p> <p>3.4 Definir un solo lineamiento de atención integral en salud que acople los lineamientos de SSR y los de SM y de otras atenciones que se hayan identificado como prioritarias en esta población.</p> <p>3.5 Diseño de los instrumentos de apoyo para la atención clínica de seguimiento y evaluación de la consulta y aplicación de los lineamientos de atención en SSR y SM</p>



	3.6 Ajuste del documento inicial entregado con los lineamientos de atención, con base en los resultados de la prueba piloto y entrega final.
4. Documento con la propuesta metodológica para el fortalecimiento de competencias del talento humano de las EAPB e IPS en la aplicación de los lineamientos.	4.1 Construcción de la propuesta metodológica 4.2 Validación interna y ajuste de la propuesta metodológica con equipo técnico de UNFPA y validación externa con personal de salud de 2 IPS (1 pública y 1 privada) que realizan la consulta de A y J.
5. Documento con la propuesta de Seguimiento y evaluación de la aplicación de los lineamientos	5.1 Diseño de indicadores para fortalecer el seguimiento y evaluación de los servicios de salud integral para jóvenes con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental. 5.2 Diseño de la propuesta de seguimiento y evaluación de los servicios de salud integrales para jóvenes de 14 a 28 años de Bogotá.
6. Documento con la estrategia de información-educación-comunicación, que refuerce y apoye las atenciones integrales en SSR y salud mental para adolescentes y jóvenes.	6.1. Construcción de contenidos con participación de A y J, y diseño gráfico de las piezas de comunicación para la promoción de los servicios de salud para A y J, con un lenguaje verbal inclusivo con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental (material audiovisual, plataformas digitales, redes sociales, marquesinas en paradas de los buses, grafitis en murales y otros) y reproducción de piezas mínimas necesarias para el desarrollo de la prueba piloto (este mínimo necesario puede ser incluido en la propuesta del contratista). 6.2 Diseño de los instrumentos y herramientas definidos como necesarios para la atención en salud en la propuesta de lineamientos. 6.3. Elaboración de contenidos y diseño gráfico de material educativo y definición de necesidades de modelos de las piezas de apoyo a la consulta individual y para el trabajo con grupos de jóvenes: formatos, piezas de educación, modelos, etc. y reproducción y compra de 2 juegos de instrumentos para el desarrollo de la prueba piloto. 6.4 Definición del nombre de los servicios de atención en conjunto con los A y J y diseño del logo de los servicios de atención integral.
7. Documento con el informe de los resultados de una prueba piloto de implementación de los lineamientos	7.1 Elaboración de la propuesta metodológica en conjunto con la SDS y el/la coordinador/a del convenio en el UNFPA (debe ser en 2 IPS una pública y una privada, con mínimo 2 grupos focales de jóvenes en cada IPS y 1 grupo focal con funcionarios en cada IPS) 7.2 Disponibilidad de materiales de divulgación y de documentos e instrumentos necesarios para la consulta 7.3 Trabajo coordinado con las IPS para la adecuación de los servicios que se van a pilotear (la adecuación es responsabilidad de la IPS) 7.4 Capacitación de personal de salud de las dos IPS que harán la consulta, en la aplicación de los lineamientos y en técnicas para el trabajo con A y J 7.5 Prueba de piezas comunicativas y de divulgación.
8. Informe con los resultados del evento de lanzamiento de los lineamientos de atención para adolescentes y jóvenes en cumplimiento de las responsabilidades del sector salud con la Política Pública de Juventud y de socialización (virtual/presencial) sujeto a las condiciones de Pandemia. Los contenidos del informe deben ser acordados por las partes antes de su desarrollo.	8.1 Definir la metodología en conjunto con la SDS y el/la coordinadora del convenio en el UNFPA 8.2. Diseño de logo de los servicios de atención en salud integral para A y J. 8.3 Contratación de salón de eventos y equipos para las presentaciones (150 personas, 4 horas) 8.4 Disponibilidad de plataforma digital para conexión online 8.5 Divulgación del evento por medios virtuales y redes sociales



	8.6 Organizar plataforma de inscripciones 8.7. Organizar registro en sitio del evento (mínimo 2 personas) 8.8 Impresión de agenda y libreta con logo del evento para 150 personas 8.9 Refrigerio saludable para 150 personas 8.10 Memorias del evento.
--	--

* Con especificaciones de atención diferencial para población diversa: LGBTI, en situación de discapacidad, Room, indígenas, afros, etc.

** Acogiendo los contenidos mínimos de un lineamiento definidos por el MSPS

4. PERFIL

Institución, ONG o Grupo académico legalmente constituido, con experiencia de por lo menos 5 años de trabajo en proyectos o actividades de SSR y en trabajo con adolescentes y jóvenes y con organizaciones juveniles, en estrategias educativas para adolescentes y jóvenes y al menos 2 años de experiencia de trabajo en el sector salud y en investigación cualitativa.
Debe asegurar el perfil de un experto en el SGSSS con dominio de RIAS y de un experto en trabajo con organizaciones juveniles

5. DURACIÓN

A partir de la firma del contrato Por 7 meses

6. FORMA Y CALENDARIO DE PAGOS

La entidad seleccionada deberá gestionar póliza de cumplimiento a la firma del contrato, por el 20% del valor total del mismo.

Producto	Tiempo de entrega	% de pago
Producto 1	Primer mes del contrato	10%
Producto 2 e informe de avance del producto 3	Segundo mes del contrato	40%
Producto 3, 4, 5 y 6	Sexto mes del contrato	40%
Productos 7 y 8 y el documento final de los lineamientos ajustado según los resultados de la prueba piloto.	A la finalización del contrato	10%

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRESO



Se realizarán reuniones semanales con el equipo de trabajo del contratista y el grupo de nivel central del UNFPA para coordinar los desarrollos del contrato, la articulación con el equipo que desarrolla los lineamientos de SM y realizar seguimiento de las acciones realizadas, cumplimiento del plan y cronograma de trabajo.

8. SUPERVISIÓN

El seguimiento del presente contrato será realizado por el Asesor de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA y en su ausencia por el Asesor de juventud.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE O CONDICIONES ESPECIALES.

Las organizaciones interesadas deberán enviar su propuesta con documentación de soporte que debe incluir:

- Propuesta técnica (debe especificar perfiles y experiencia del equipo de trabajo)
- Propuesta económica en formato RFQ
- Certificaciones de experiencia previa en proyectos o actividades de SSR, en trabajo con adolescentes y jóvenes y con organizaciones juveniles, en estrategias educativas para adolescentes y jóvenes, en trabajo en el sector salud y en investigación cualitativa.

10. OBSERVACIONES

Esta contratación estará sujeta a firma previa de convenio.

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Jose Luis Wilches</i>
Nº de teléfono:	<i>comunicación solo por e-mail</i>
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>comprascolombia.group@unfpa.org</i>

El plazo límite para enviar preguntas es 5 de Julio de 2021 a las 3:00 pm. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

III. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia.



- b) Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

IV. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección IV más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a **más tardar el: 8 de Julio de 2021, hora: 5:00 p.m.**¹.

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Compras Colombia</i>
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	comprascolombia.group@unfpa.org

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ N°UNFPA/COL/RFQ/21/029 CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE BOGOTÁ.**
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

V. Resumen del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función de la propuesta técnica y el costo total de los servicios (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Se evaluará la conformidad técnica de las propuestas técnicas antes de proceder a la comparación de las cotizaciones de precios.

VI. Criterios de adjudicación

El UNFPA adjudicará un(a) contrato de servicios profesionales con costo fijo para el oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

VII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

VIII. Condiciones de pago

¹ <http://www.timeanddate.com/worldclock/city.html?n=69>



Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

IX. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

X. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XI. Quejas sobre la Solicitud de cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA Aida Verónica Simán escribiendo a siman@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

Formulario de cotización de PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	



Solicitud de cotización N°:	UNFPA/COL/RFQ/21/029
Moneda de la cotización:	COP
Cargos de envío según el siguiente Incoterm 2010:	N/A
Validez de la cotización: <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

- Las tarifas cotizadas deben **excluir todos los impuestos**, dado que el UNFPA está exento del pago de impuestos.

Ítem	Descripción	Vr Unitario	Sub Total
1		\$	\$
Total			\$
Total de gastos			\$
Total IVA			\$
Precio total del contrato			\$

<i>Comentarios del contratista:</i>

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ N°UNFPA/COL/RFQ/21/029, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

	de 2021	Bogota D.C
Nombre y cargo	Fecha y lugar	

ANEXO I:



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 – 50 Piso 3 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

Condiciones Generales de Contratación: Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)

Certificate Of Completion

Envelope Id: 379B425C6D6244BF8872B75286810B0A	Status: Completed
Subject: RFQ PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EL DESARROLL...	
Source Envelope:	
Document Pages: 10	Signatures: 0
Certificate Pages: 1	Initials: 1
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Disabled	Martha Lucia Rubio
Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada)	605 3rd Avenue, New York, NY 10158 rubio@unfpa.org IP Address: 64.207.219.72

Record Tracking

Status: Original	Holder: Martha lucia Rubio	Location: DocuSign
7/1/2021 11:51:49 AM	rubio@unfpa.org	

Signer Events

Signature	Timestamp
Martha lucia Rubio rubio@unfpa.org Representante Auxiliar United Nations Population Fund Security Level: Email, Account Authentication (None)	Sent: 7/1/2021 11:51:50 AM Viewed: 7/1/2021 11:51:59 AM Signed: 7/1/2021 11:52:39 AM Freeform Signing
Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 186.31.168.117	

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events

Signature	Timestamp
-----------	-----------

Editor Delivery Events

Status	Timestamp
--------	-----------

Agent Delivery Events

Status	Timestamp
--------	-----------

Intermediary Delivery Events

Status	Timestamp
--------	-----------

Certified Delivery Events

Status	Timestamp
--------	-----------

Carbon Copy Events

Status	Timestamp
--------	-----------

Witness Events

Signature	Timestamp
-----------	-----------

Notary Events

Signature	Timestamp
-----------	-----------

Envelope Summary Events

Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted 7/1/2021 11:51:50 AM
Certified Delivered	Security Checked 7/1/2021 11:51:59 AM
Signing Complete	Security Checked 7/1/2021 11:52:39 AM
Completed	Security Checked 7/1/2021 11:52:39 AM

Payment Events

Status	Timestamps
--------	------------

Certificate Of Completion

Envelope Id: 30AAF248BEC84F7DA7CB1E35CF465505

Status: Completed

Subject: RFQ PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EL DESARROLL...

Source Envelope:

Document Pages: 11

Signatures: 1

Envelope Originator:

Certificate Pages: 1

Initials: 0

Aida Veronica Siman

AutoNav: Enabled

605 3rd Avenue,

Envelopeld Stamping: Disabled

New York, NY 10158

Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada)

siman@unfpa.org

IP Address: 64.207.219.73

Record Tracking

Status: Original

Holder: Aida Veronica Siman

Location: DocuSign

7/1/2021 12:11:49 PM

siman@unfpa.org

Signer Events**Signature****Timestamp**

Aida Veronica Siman

siman@unfpa.org

Representative

United Nations Population Fund

Security Level: Email, Account Authentication
(None)

Sent: 7/1/2021 12:11:50 PM

Viewed: 7/1/2021 12:24:00 PM

Signed: 7/1/2021 12:24:22 PM

Freeform Signing

Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Using IP Address: 186.82.132.122

Electronic Record and Signature Disclosure:

Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events**Signature****Timestamp****Editor Delivery Events****Status****Timestamp****Agent Delivery Events****Status****Timestamp****Intermediary Delivery Events****Status****Timestamp****Certified Delivery Events****Status****Timestamp****Carbon Copy Events****Status****Timestamp****Witness Events****Signature****Timestamp****Notary Events****Signature****Timestamp****Envelope Summary Events****Status****Timestamps**

Envelope Sent

Hashed/Encrypted

7/1/2021 12:11:50 PM

Certified Delivered

Security Checked

7/1/2021 12:24:00 PM

Signing Complete

Security Checked

7/1/2021 12:24:22 PM

Completed

Security Checked

7/1/2021 12:24:22 PM

Payment Events**Status****Timestamps**